

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2009

09-02-048.- APROBAR el ACTA de la SESIÓN del CONSEJO POLITÉCNICO celebrada el 16 de ENERO de 2009.

09-02-049.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES de la COMISIÓN ACADÉMICA correspondientes a la SESIÓN efectuada el 29 ENERO de 2009.

09-02-050.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por el CONSEJO DE POSTGRADO en CONSULTA del 2 de FEBRERO de 2009.

09-02-051.- CONOCER el INFORME del Rector de la Institución, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, sobre asuntos institucionales de interés referidos a:

a. Respecto a las últimas declaraciones del Presidente de la República sobre las universidades. Al respecto, invita a los directivos a visitar la página **ESPOL: Ley de Transparencia**, porque dentro de la Institución se hacen muchas afirmaciones y nadie dice nada, como que todo es oculto y realmente no es así. En esta página, que es una obligación legal que toda Institución debe tener, se encuentra una aplicación de la Ley de Transparencia: La *Organización Interna*, que contiene la *Estructura Orgánica*, con la información básica de cómo está constituida la Politécnica; la *Base Legal*, que incluye el Decreto Ejecutivo de Creación de la ESPOL; *Metas y Objetivos*, transcribe artículos del Estatuto de la ESPOL que determinan qué es la ESPOL, sus funciones, fines específicos, los medios para cumplirlos, los símbolos y el lema de la Institución; *Directorio de ESPOL*, permite buscar al personal docente y administrativo dentro de la base del personal de la Institución, detallando el nombre de cada uno, unidad donde labora, correo electrónico y número de teléfono, esto es lo que pide la Ley; el *Distributivo de Personal*, contiene el listado de cargos administrativo y docente.

El sábado pasado el Presidente afirmó que las universidades no quieren ingresar al eSIGEFF porque no quieren que se conozca cuánto gana el Rector, los empleados y profesores, y no quieren transparentar su nómina, lo cual no es el caso de la ESPOL; otra afirmación fue, que en adelante, no se entregarán cheques sino que se realizarán transferencias directas a los servidores y eso les molesta a las universidades, cuando en la ESPOL no se entregan cheques hace muchos años.

Sin embargo, aquí hay gente que formula afirmaciones que nadie desvirtúa, y los directivos escuchan comentarios de sus profesores y no dicen nada. Pregunta, qué pasa, porqué dejan al Rector solo que sufra las embestidas de algunos miembros de la comunidad. Sabe muy bien de los profesores que hacen estos comentarios, y los directivos no responden nada, a pesar de que está publicada toda la información.

La *Información Presupuestaria* contiene lo referente a: liquidación de ingresos, liquidación de egresos, y ejecución presupuestaria, mes a mes, visualizado en el formulario diseñado por el Ministerio de Finanzas. *Auditorías*, en este apartado se encuentran los informes de Auditoría realizados a la ESPOL que contienen: descripción, tipo de fecha de la respectiva auditoría.

Contratos, se encuentran listados por año de los contratos que ESPOL ha firmado con proveedores, desglosando montos y objetivo del contrato. El registro de proveedores, que el Rector observa ya no tiene aplicación al entrar en vigencia el Portal Público, pues ya no existe la obligación de cada Institución de calificar a los proveedores.

Rendición de Cuentas, aquí se encuentran los Informes de Labores del Rector que se presentan anualmente, el Plan Estratégico, Plan Operativo, Indicadores de Gestión, Reportes Docentes, Resoluciones, Viáticos, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2000, Calidad y Evaluación.

Rendición de cuentas del Proyecto Ancón, señala las asignaciones realizadas con cargo a los recursos del 70% de las utilidades petroleras.

Rendición de cuentas de Donaciones del Impuesto a la Renta, indica anualmente las asignaciones realizadas por este concepto.

El Rector expresa que, difícilmente, hay en este país otra institución que publique más información de su

gestión que la ESPOL, sin embargo aquí se comentan barbaridades y todos callan. Hace muchos años aprendió que es mejor decir la verdad que ocultarla, porque al decir la verdad lo pueden cuestionar pero no se lo puede acusar. Seguidamente se harán cosas que antes no se han hecho y cree que ya es hora de hacerlo, se pedirá auditoría del uso de recursos de auto gestión de cada unidad académica; todos deberán rendir cuentas, porque no puede ser que sea el Rector el único que de la cara. La FEPO y las Asociaciones Estudiantiles rendirán cuentas de todos los valores que han recibido, y las unidades académicas rendirán cuentas de los recursos de auto gestión que han utilizado. Es mejor que todos rindamos cuentas porque es necesario parar esta situación, y algunas auditorías no se han hecho porque se han utilizado argumentos que a su juicio no eran legales, como es el caso de los dineros que se han entregado a FEPO y a LDP, que nunca se han auditado, y la Ley dice que se pueden realizar hasta cinco años atrás.

b. Sobre el tema del eSIGEFF, indica que el manejo del sistema es un verdadero problema y con mucho esfuerzo y ayuda de funcionarios del Ministerio de Finanzas se logró ingresar el rol de pagos del personal con nombramiento y se pagó el viernes pasado, pero aún no se cancela al personal contratado y por honorarios profesionales y se espera hacerlo en el transcurso de esta semana. Ciertos pagos menores se están tramitando, pero las reformas presupuestarias que se aprobaron en la sesión anterior todavía no las aprueban, y los pagos a contratistas y proveedores están detenidos, lo que está produciendo un problema para la ESPOL que siempre ha tenido buen nombre en lo referente a pagos, pero todavía no está operativa la parte pertinente a la reforma presupuestaria que permitiría pagar a proveedores y contratistas. Mañana miércoles la Ministra de Finanzas recibirá a los Rectores de las universidades, y aspira a que se de una apertura importante de parte de la Ministra para ir superando algunos de los problemas que está ocasionando el sistema eSIGEFF.

09-02-052.- APROBAR las FUNCIONES que corresponden a las siguientes unidades: VICEPRESIDENCIA FINANCIERA, de los Jefes de Planeación Financiera y de Sistemas de Información Financiera Gerencial; VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA y de la UNIDAD de VÍNCULOS con la COLECTIVIDAD.

SE MODIFICARÁ la FICHA del MANUAL de DESCRIPCIÓN de FUNCIONES del VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO, unificando los puntos 6 y 7 del ítem III. Funciones y Responsabilidades que dirá: "La VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA DILIGENCIARÁ los REQUERIMIENTOS del VICERRECTOR de ASUNTOS ESTUDIANTILES y BIENESTAR, para garantizar la eficacia en las actividades de salud, transporte, alimentación y deportes". Esta aprobación será INCORPORADA al MANUAL de DESCRIPCIÓN de FUNCIONES de la INSTITUCIÓN.

09-02-053.- CONOCER el ACTA de ELECCIONES de DECANO y SUBDECANO de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC) de la ESPOL, realizadas el día 2 de FEBRERO de 2009.

09-02-054.- DEROGAR el REGLAMENTO de EXONERACIONES y DESCUENTOS de la ESPOL (2302), por cuanto carece de aplicación por efecto de la vigencia de la disposición constitucional acerca de la Gratuidad en la Educación Superior hasta el tercer nivel.

09-02-055.- Para efecto de la APLICACIÓN a PARTIR del I TÉRMINO 2009-2010 del REGLAMENTO de TASAS y DERECHOS de PREGRADO en lo que respecta al literal DERECHO DE REGISTRO POR TÉRMINO ACADÉMICO y al ARTÍCULO 12 del REGLAMENTO ESTUDIOS de PREGRADO en la ESPOL, se establece que:

a) La referencia para la aplicación del INICIO de COBRO de REGISTRO por MATERIAS REPROBADAS será el II TÉRMINO 2008-2009.

b) En lo sucesivo siempre se tomarán en consideración las REPROBACIONES dadas en el TÉRMINO INMEDIATO ANTERIOR y el REGISTRO correspondiente.

c) Se EXCEPTÚA de la OBLIGATORIEDAD de REGISTRO en la misma MATERIA REPROBADA, PERO NO DEL PAGO RESPECTIVO, cuando ésta es de carácter OPTATIVA o de libre opción. El estudiante deberá obligatoriamente registrarse en otra materia optativa o de libre opción según sea el caso.

09-02-056.- CONOCER el ACTA SÍNTESIS de REUNIÓN de RECTORES de UNIVERSIDADES y ESCUELAS POLITÉCNICAS realizada el martes 27 de ENERO de 2009.

09-02-057.- CONOCER el Oficio N° 070-CONESUP.PR, del 28 de ENERO de 2009. Convocatoria a la Marcha de Quito.

09-02-058.- CONOCER el Oficio N° 063-CONESUP.PR, del 28 de ENERO de 2009. Análisis del oficio N° DM-MF-2009-0418 de fecha enero 22, 09.